C O N V O C A T O R I A

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5, 12, 21, 24, 25, 26 fracción I, 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2,14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40,46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 4, 41, 57, 58, 59 al 61, 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículos 123 fracción I al 204 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-04/2017**, relativa a la "**Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"**, en los siguientes términos:

B A S E S

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **"Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos",** que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Bien: Los productos o servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario).

Dependencia: Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

Derechohabiente: El servidor público, el pensionado, jubilado y sus respectivos beneficiarios, que tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones en materia de salud, a cargo de la Unidad Convocante a través de la Dirección de Servicios Médicos.

Dirección de Servicios Médicos o de la Clínica de Servicios Médicos: Dirección de Servicios Médicos o de la Clínica de Servicios Médicos.

Domicilio de la Unidad Convocante: calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

Firma autógrafa: Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Laboratorio: Persona Moral que investiga, desarrolla, elabora y controla las formas de dosificación de los medicamentos, y cuenta con los derechos para la elaboración de los bienes que se solicitan.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Pase médico: Documento emitido por los doctores autorizados por la Dirección de Servicios Médicos en donde se solicita y especifica el estudio médico que deberá de realizarse al derechohabiente.

Producto: Se refiere a los medicamentos, material médico, alimenticios y suplementos a licitar.

Producto Sustituto: Es aquel producto licitado que por inexistencia comprobable en el mercado, por encontrarse fuera de mercado de manera definitiva, de manera temporal, o porque haya cambiado su presentación y/o contenido, sea entregado a la Unidad Convocante .

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Servicios: La operación de la farmacia de la Dirección deServicios Médicos o de la Clínica deServicios Médicos.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley.

Techo financiero.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Unidad Convocante: Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pero Garza García, Nuevo León.

Usuario: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Versión electrónica: Formato que acompañará a la solicitud de aclaración (usb, cd ó impresión del envío por correo electrónico).

1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

a. **UNIDAD CONVOCANTE.**
Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

b. **OBTENCIÓN DE BASES.**
Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **miércoles 1 de Febrero de 2017**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, las bases serán entregadas, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha.

c. **MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**
El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana.

En consecuencia el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. **NÚMERO DE CONVOCATORIA.**
SA-DA-CL-04/2017.

e. **EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**
La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y 2018 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la **Solicitud de Contratación de Servicios Externos no. 3827**, recibidas en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente

procedimiento. Asimismo se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f. **IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**
La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español**.**

2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos**, la cantidad de productos, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

Anexo 2 "Cotización".

b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado en los Anexos 1 "Especificaciones Técnicas", debiendo cumplir con lo señalado.

- **De los bienes:**

- El suministro de los bienes solicitados deberá efectuarse contra la presentación del pase médico autorizado por el personal de la Dirección de Servicios Médicos.

- La adjudicataria deberá suministrar los bienes directamente a los derechohabientes cumpliendo con la descripción de los productos ofrecidos dentro del Anexo N° 1, de acuerdo a las especificaciones que sean prescritas en los pases médicos.

- La adjudicataria se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato y no se pactará anticipo alguno.

- Las cantidades de consumo anual aproximado establecidas en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas" y Anexo N° 2 "Cotización", son enunciativas e indicativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo del Usuario durante la vigencia del contrato.

- **De los servicios:**

- La adjudicataria deberá contar con el personal necesario, debidamente capacitado para la atención de los derechohabientes de la Dirección de Servicios Médicos en el establecimiento que para ello disponga la Dirección de Servicios Médicos de lunes a sábado, de las 07:00 horas a 10:00 horas para la toma de muestras, fuera de este horario deberá contar con un local que se encuentre ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García o Santa Catarina o Monterrey, en donde puedan acudir los pacientes a realizar los estudios, presentando el pase medico correspondiente.

- Los resultados derivados de los estudios de laboratorios realizados deberán ser entregados a partir de las 16:00 horas, del mismo día en que se realizó el estudio al paciente, salvo en aquellos casos en los que el procedimiento requiera más días para la obtención del estudio correspondiente. Además de la entrega del resultado impreso, deberá de enviarlo por correo electrónico a la dirección electrónica que la Unidad Convocante ó la Dirección de Servicios Médicos indicará a la adjudicataria de este concurso.

- Las muestras recabadas a los derechohabientes deberán de ser resguardadas por la adjudicataria por lo menos 3-tres días adicionales a partir de la fecha en que estas fueron recabadas.

- El personal de la adjudicataria que realice los servicios, deberá otorgarlo amable y de manera eficiente a los derechohabientes, asimismo, deberá instalar un buzón de quejas y encuestas sobre la prestación del servicio, debiendo de proporcionar los formatos de queja y encuesta, proporcionando la llave del buzón a la Dirección de Servicios Médicos. La Unidad Convocante podrá solicitar el cambio de personal de la adjudicataria, adscrito al establecimiento cuando se registren quejas por no cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior.

- La adjudicataria será responsable del personal que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente concurso por lo cual no se crearán relaciones jurídicas de ningún tipo con el Municipio, al que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

- La adjudicataria deberá de cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud referente a los permisos y/o licencias de regulación sanitaria, contar con los modelos de calidad que avalen la certeza de los resultados y acreditar por escrito el responsable de dichos servicios y que este cumple con los requisitos legales inherentes.

- La adjudicataria deberá de presentar, a la Dirección de Servicios Médicos y Dirección de Adquisiciones, a la firma del contrato, copias que acrediten los trámites a los que se refiere este punto.

3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán presentarse para su registro en la Dirección de Adquisiciones, **CON AL MENOS DE PREFERENCIA UNA HORA ANTES EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** con los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, **será requisito indispensable que los participantes los presenten.**

a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:

    i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.

    ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

    iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

    iv. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, bastará únicamente exhibir la Constancia actualizada que así lo acredita y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.

c. Carta de validez de la propuesta.

d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.

e. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;

f. Los licitantes pondrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Los documentos antes mencionados DEBERÁN ESTAR FOLIADOS en todas y cada una de las hojas que los integren.

5) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **miércoles 08 de Febrero de 2017 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la convocatoria a la licitación de manera presencial, en el domicilio señalado en la presente convocatoria para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones.

Las personas que hayan adquirido las bases de la licitación pública podrán participar en los términos establecidos en el párrafo anterior. Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/adquisiciones.asp#gsc.tab=0 no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito en papel membretado, acompañadas de la versión electrónica de las mismas en formato como lo establece la Convocatoria, en CD, USB ó la impresión que conste dicho archivo fue enviado por correo electrónico a la dirección de sofia.leal@sanpedro.gob.mx y/o mauro.molano@sanpedro.gob.mx **, A MÁS TARDAR CON 24 HORAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES** y plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos

contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

6) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, se celebrará el día **jueves 16 de Febrero a las 12:00 horas,** en la Sala de Juntas del Domicilio de la Unidad Convocante. **Los participantes deberán llegar para su registro de preferencia al menos una hora antes de la sesión y haber presentado en la Dirección de Adquisiciones los documentos solicitados en el punto 4 de la bases.**

a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la Unidad Convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.

b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación la Unidad Convocante levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que presida el acto no permitirá la participacion de ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia. Acto seguido se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, observadores y en su caso, si amerita al testigo social, que se encuentren presentes.

c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.

d. Se recibirán las propuestas técnica y económica de los licitantes que se encuentren debidalemente inscritos en la lista de asistencia, las cuales deberán presentarse por separado (técnica y económica) cada una en su respectivo sobre cerrado, los cuales deberán estar sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno con la siguiente información: Nombre de la concursante, clave alfanumérica del concurso de que se trata, con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICA, dependiendo del caso.

e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.

f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas de cada licitante cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos establecidos en la presente convocatoria serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente.

g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta, mismo que se realizará posterior a este acto. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia Unidad Convocante.

h. De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso; asimismo, verificará cuantitativamente que las propuestas económicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente de acuerdo al artículo 180, fracción XVI del Reglamento. No se abrirá el sobre que contiene la propuesta económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fuese desechada y/o descalificada.

i. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s), rubricarán las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia Unidad Convocante.

j. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

k. En el caso de propuestas desechadas y/o descalificadas, la Unidad Convocante se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.

l. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos así como las que hubieren sido desechadas y/o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y/o descalificaron. Asimismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, así como las manifestaciones que en su caso emitan los participantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.

m. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

n. La Unidad Convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo.

o. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas y/o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

7) ACTO DE FALLO.

Se llevará a cabo en acto público el día **lunes 27 de Febrero a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante, se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

a. Se declarará iniciado el acto.

b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.

c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.

e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

8) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 inciso d. de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

9) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

10) PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

11) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

12) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar, deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.

13) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 4 numeral i de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 numeral i de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

14) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

a. **PROPUESTA TÉCNICA.**

i. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que ofrece y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la Unidad Convocante lo solicite, le proporcionará la

información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

ii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37y 95 de la Ley.

iii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas **etapas del concurso** y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.

iv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.

v. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y especificación que se precisan en cada uno de los productos solicitados en el Anexo 1“Especificaciones Técnicas”. debiendo observar lo señalado en el punto 2 de las presentes bases

vi. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de seguridad social con el IMSS de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

vii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, la dirección de su domicilio fiscal, en caso de que la dirección fiscal no sea la misma dirección de sus oficinas centrales, en caso de contar con almacén y/o centro de distribución también deberá de proporcionar estos domicilios. Para todos los casos deberá de señalar claramente la calle, número exterior y/o interior, colonia, municipio y teléfono del establecimiento.

viii. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado, tiene capacidad de servicio inmediato y que bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.

x. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta el personal necesario y debidamente capacitado para la atención de los derechohabientes de la Dirección de Servicios Médicos en el establecimiento que para ello disponga la Dirección de Servicios Médicos de lunes a sábado, de las 07:00 horas a 10:00 horas para la toma de muestras, fuera de este horario deberá de señalar el domicilio o domicilios de las sucursales en donde brindarán el suministro de los bienes a los derechohabientes. Deberán de indicar claramente la calle número exterior y/o interior, colonia, municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención. La sucursal o sucursales deberán estar ubicadas en el Municipio de San Pedro Garza García o Santa Catarina o Monterrey

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS** que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

b. **PROPUESTA ECONÓMICA**

i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 "Cotización". De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD.

ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

iii. Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio. Dicha carta deberá solicitarla en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante oficio en papel membretado, indicando el nombre y clave alfanumérica del presente concurso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, anexando copia de la identificación y copia del poder en donde se le acredita como tal. **Favor de considerar 4 días hábiles para la entrega de la misma**.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y **será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La omisión del archivo electrónico solicitado en el punto 14 inciso b. numeral i, no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga el Anexo 2 "Cotización" en un plazo máximo de 24 horas posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

15) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

17) CONTRATO.

a. El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la Unidad Convocante , original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:

   i. Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).

   ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).

   iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.

   iv. Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).

   v. Copia de Identificación Oficial vigente.

   vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.

b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

c. La vigencia del contrato será con una vigencia del 01 de Marzo de 2017 al 28 de Febrero del 2018.

18) GARANTÍAS.

a. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes **DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE** que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al **5%** del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

b. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial **SA-DA-CL-04/2017**, relativa a la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos.

19) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

a. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

v. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

vi. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.

vii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.

viii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

20) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

21) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los bienes que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro e instalación de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

22) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

La adjudicataria deberá garantizar la atención inmediata al momento en que el derechohabiente entregue el pase médico. En ningún momento, el plazo para programar una cita deberá extenderse a lo señalado en el punto 2 de las presentes bases, la convocante se reserva el derecho de adquirir el servicio directamente en el mercado y la adjudicataria deberá absorber el costo incurrido sin menoscabo de las sanciones a que se haga acreedora de conformidad con las presentes Bases y el contrato celebrado.

23) ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

24) CONDICIONES DE PAGO.

a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx**.**

25) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

b. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.

d. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.

e. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.

f. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

27) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en la misma, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos:

a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

28) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando:

a) Ningún interesado adquiera las presentes bases.

b) Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas.

c) Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

29) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

a. **INCONFORMIDADES.**
Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

b. **CONTROVERSIAS.**
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

30) SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V.

Ateniendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

31) PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 22 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

32) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

33) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

34) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

35) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

36) COMPETENCIA.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 01 de Febrero de 2017
LIC. SOFIA LORENA LEAL HERRERA
Directora de Adquisiciones
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO
1	17 ALFAHIDROXI PROGESTERONA	3
2	AC. ANTI - CARDIOLIPINAS IgG é IgM	3
3	AC. ANTI - CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgG é IgA	4
4	AC. ANTI - DENGUE IgG é IgM	63
5	AC. ANTI - DNAds (DOBLE CADENA)	3
6	AC. ANTI - FOSFOLIPIDOS (FACTOR LUPICO ,CARDIOLIPINAS)	4
7	AC. ANTI - HIV (SIDA)	117
8	AC. ANTI - Jo-1 IgG	1
9	AC. ANTI - LA SS-B	3
10	AC. ANTI - NUCLEARES	10
11	AC. ANTI - PEPTIDO CICLICO CITRULINADO IgG	1
12	AC. ANTI - PLAQUETAS	1
13	AC. ANTI - RNP	1
14	AC. ANTI - RO SS-A	3
15	ACIDO URICO EN SANGRE	91
16	ACIDO URICO ORINA DE 24 HORAS	4
17	ALBUMINA EN SANGRE	3
18	ALFA FETOPROTEINAS	4
19	AMILASA SERICA	5
20	ANTI COAGULANTE LUPICO	3
21	ANTIESTREPTOLISINAS ASO	18
22	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	200
23	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	11
24	ANTIGENO PROSTATICO TOTAL Y LIBRE	19
25	BAAR DE CUALQUIER LIQUIDO CORPORAL	11
26	BCR/ABL POR FISH	1
27	BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA	3
28	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	2654
29	BIOPSIA CHICA	80

30	BIOPSIA DE NEVOS MULTIPLES (2 EN UN FRASCO)	6
31	C.A. 125 (OVARICO)	15
32	C.A. 15.3 (MAMA)	37
33	C.H. 50 (COMPLEMENTO HEMOLÍTICO)	3
34	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	8
35	CALCIO SERICO	14
36	CARGA VIRAL RNA DE HIV	4
37	CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL	283
38	CITOLOGIA DIVERSA	3
39	CK-MB	1
40	COLESTEROL HDL	1
41	COLESTEROL TOTAL	644
42	COMPLEMENTO C3	6
43	COMPLEMENTO C4	5
44	COPROCULTIVO	5
45	COPROLOGICO (QUIMICO EN HECES)	59
46	COPROPARASITOSCOPICO SERIADO	85
47	COPROPARASITOSCOPICO UNICO	49
48	CREATINA SERICA	14
49	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	1
50	CREATININA SERICA	44
51	CULTIVO ANAERÓBIO	1
52	CULTIVO ANTIBIOGRAMA DIVERSO	23
53	CULTIVO BAAR	1
54	CULTIVO FARINGEO	63
55	CURVA DE INSULINA (5 tomas) 0, 30, 60, 90 Y 120 MIN	5
56	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (3 tomas) 0, 30 Y 90 MIN	43
57	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA	14
58	DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL	1
59	DOPING MARIHUANA EN ORINA	1
60	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS	1
61	ELECTROLITOS EN SUDOR	4
62	ELECTROLITOS EN SUERO	53
63	ESPERMATOBIOSCOPIA	14
64	ESPERMOCULTIVO	8
65	ESTRADIOL TOTAL	1
66	FACTOR ANTICOAGULANTE DE LUPUS	6
67	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVA)	40
68	FOSFORO EN ORINA 24 HORAS	4
69	FOSFORO EN SANGRE	9
70	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	16
71	GAMA-GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA GGT	3

72	GASES VENOSOS	5
73	GENERAL DE ORINA	2198
74	GLOBULINA	5
75	GLUCOSA EN ORINA	9
76	GLUCOSA EN SANGRE	566
77	GLUCOSA POST-PRANDIAL	8
78	GRUPO Y RH	91
79	GUAYACO EN HECES	23
80	HELICOBACTER (PYLORI EN ALIENTO)	40
81	HELICOBACTER PYLORI EN HECES	13
82	HELICOBACTER PYLORI EN SANGRE	16
83	HEMOCULTIVO	3
84	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	206
85	HEPA - HBS AG (ANTIGENO DE SUPERFICIE)	1
86	HEPATITIS AGUDA HEPATITIS B	1
87	HEPATITIS "B" (PANEL)	6
88	HEPATITIS "C" IgG (ANTICUERPOS VS)	9
89	HEPATITIS PANEL A,B Y C	18
90	HLAB 51	1
91	HONGOS (KOH)	5
92	HORMONA DE CRECIMIENTO UNA TOMA	1
93	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	3
94	IAPC (INVESTIGACION DE AMIBAS EN PLATINA CALIENTE)	5
95	INMUNOGLOBULINA IgA	1
96	INMUNOGLOBULINA IgE	15
97	INMUNOGLOBULINA IgG	1
98	INMUNOGLOBULINA IgM	1
99	INMUNOGLOBULINAS IGG,IGA,IGM	4
100	INMUNOHISTOQUIMICA (marcadores) c/u	1
101	INSULINA SERICA	11
102	INTRA-DERMOREACCIÓN A TUBERCULINA (PPD) (MANTOUX)	1
103	LINFOCITOS CD4,CD8 (% INDICE DE CONTEO)	4
104	LIQUIDOS CORPORALES (VARIOS)	1
105	MAGNESIO SERICO	1
106	MICROALBUMINA EN ORINA (UNA MICCION)	1
107	NIVEL DE ACIDO VALPROICO (DEPAKENE) ATEMPERATOR	14
108	NIVEL DE CARBAMAZEPINA (TEGRETOL)	5
109	NIVEL DE DIGOXINA	1
110	NIVEL DE EPAMIN (DIFENILHIDANTOINA)	3
111	PARATOHORMONA	4
112	PCR PARA HIV CUALITATIVO	3

113	PEPTIDO C	1
114	PERFIL ANDROGENICO: FSH, LH, PROLACTINA, TESTOSTERONA	4
115	PERFIL BIOQUIMICO GLUCOSA: NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES ALBUMINA, GLOBULINA. REL ALB/GLOB. TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA(AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA	944
116	PERFIL BIOQUIMICO 17: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL ALB/GLOB, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA(AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, POTASIO, SODIO, CLORO, CALCIO	66
117	PERFIL BIOQUIMICO 24: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS, TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL ALB/GLOB, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA(AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, POTASIO, SODIO, CLORO, CALCIO FOSFORO, AMILASA, GGT, CREATIN FOSFOKINASA	288
118	PERFIL DE CLIMATERIO (FSH, LH, ESTRADIOL)	13
119	PERFIL DE COAGULACIÓN I:TP, TTP, TIEMPO DE COAGULACION	39
120	PERFIL DE HIERRO: HIERRO, CAPTACION DE HIERRO, SATURACION FERRITI	1
121	PERFIL DE LIPIDOS: COLESTEROL, TRIGILICERIDOS, HDL COLESTEROL LDL COLESTEROL, COL/HDL COLESTEROL, LDL/HDL COLESTEROL	434
122	PERFIL HEPATICO: BILIRUBINA DIRECTA, BILURIBINA INDIRECTA, BILIRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, RELACION A /G, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA(AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, CREATINFOSFOQUINASA, GAMAGLUTAMINTRANSPEPTIDASA	293
123	PERFIL HIPOFISIARIO: HORMONA FOLICULO ESTUMILANTE (FHS) HORMONA LEUTEINIZANTE (LH), PROLACTINA SERICA, TSH (TIROTROPINA) HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (MATUTINO), HORMONA DE CRECIMIENTO 1 TOMA	1
124	PERFIL HORMONAL FEMENINO (OVARICO) : FSH, LH, ESTRADIOL, PROLACTINA, PROGESTERONA, TESTOSTERONA	93
125	PERFIL PRENATAL I: BIOMETRIA, GLUCOSA, VDRL, GRUPO SANGUIENO EXAMEN DE ORINA	88
126	PERFIL PRE-OPERATORIO: TP, TTP, GRUPO Y RH, BH	49
127	PERFIL REUMATICO I: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUANTITATIVO, PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA	25
128	PERFIL REUMATICO II: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUANTITATIVO, PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA, CELULAS L.E. *SEDIMENTACIÓN GLOBULAR, AC. ANTI – NUCLEARES	30

129	PERFIL TIROIDEO CON TSH: T3C (TRIYODOTIRONINA CAPTACION) T4T (TIROXINA TOTAL), ITL (ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE), PBI (INDICE DE IODO UNIDO A PROTEINAS), T4 (TIROXINA LIBRE), T3T (TRIYODOTIRONINA TOTAL), TSH (HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES)	676
130	PLAQUETAS	1
131	PROGESTERONA SERICA	1
132	PROLACTINA SERICA	15
133	PROTEÍNA "C" REACTIVA CUALITATIVA	49
134	PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA	40
135	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE (CARDIACA)	4
136	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	16
137	QUIMICA SANGUINEA CON ACIDO URICO	615
138	QUIMICA SANGUINEA CON COLESTEROL	720
139	RAST A DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSI	1
140	REACCIONES FEBRILES	374
141	RETICULOCITOS	5
142	SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	104
143	SOMATOMEDINA FRACCION I (IGF-1)	1
144	SOMATOMEDINA C	5
145	SUB UNIDAD BETA CUALITATIVA	126
146	SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA	23
147	TESTOSTERONA LIBRE	5
148	TESTOSTERONA TOTAL	3
149	TIEMPO DE COAGULACIÓN	21
150	TIEMPO DE PROTROMBINA	150
151	TIEMPO DE SANGRADO	13
152	TIEMPO DE TROMBINA	8
153	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	366
154	TIROGLOBULINA	6
155	TRIGLICERIDOS	1157
156	TROPONINA CUANTITATIVA	1
157	TSH (TIROTROPINA)	4
158	UREA EN SANGRE	1
159	UROCULTIVO	264
160	V.D.R.L. (DETECCIÓN DE VIRUS)	35
161	VITAMINA D (25 HIDROXI)	4

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona física
o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"

Anexo 2 "Cotización"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	17 ALFAHIDROXI PROGESTERONA	3		
2	AC. ANTI - CARDIOLIPINAS IgG é IgM	3		
3	AC. ANTI - CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgG é IgA	4		
4	AC. ANTI - DENGUE IgG é IgM	63		
5	AC. ANTI - DNAds (DOBLE CADENA)	3		
6	AC. ANTI - FOSFOLIPIDOS (FACTOR LUPICO ,CARDIOLIPINAS)	4		
7	AC. ANTI - HIV (SIDA)	117		
8	AC. ANTI - Jo-1 IgG	1		
9	AC. ANTI - LA SS-B	3		
10	AC. ANTI - NUCLEARES	10		
11	AC. ANTI - PEPTIDO CICLICO CITRULINADO IgG	1		
12	AC. ANTI - PLAQUETAS	1		
13	AC. ANTI - RNP	1		
14	AC. ANTI - RO SS-A	3		
15	ACIDO URICO EN SANGRE	91		
16	ACIDO URICO ORINA DE 24 HORAS	4		
17	ALBUMINA EN SANGRE	3		
18	ALFA FETOPROTEINAS	4		
19	AMILASA SERICA	5		
20	ANTI COAGULANTE LUPICO	3		
21	ANTIESTREPTOLISINAS ASO	18		
22	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	200		
23	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	11		
24	ANTIGENO PROSTATICO TOTAL Y LIBRE	19		
25	BAAR DE CUALQUIER LIQUIDO CORPORAL	11		
26	BCR/ABL POR FISH	1		
27	BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA	3		
28	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	2654		
29	BIOPSIA CHICA	80		
30	BIOPSIA DE NEVOS MULTIPLES (2 EN UN FRASCO)	6		

31	C.A. 125 (OVARICO)	15		
32	C.A. 15.3 (MAMA)	37		
33	C.H. 50 (COMPLEMENTO HEMOLÍTICO)	3		
34	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	8		
35	CALCIO SERICO	14		
36	CARGA VIRAL RNA DE HIV	4		
37	CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL	283		
38	CITOLOGIA DIVERSA	3		
39	CK-MB	1		
40	COLESTEROL HDL	1		
41	COLESTEROL TOTAL	644		
42	COMPLEMENTO C3	6		
43	COMPLEMENTO C4	5		
44	COPROCULTIVO	5		
45	COPROLOGICO (QUIMICO EN HECES)	59		
46	COPROPARASITOSCOPICO SERIADO	85		
47	COPROPARASITOSCOPICO UNICO	49		
48	CREATINA SERICA	14		
49	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	1		
50	CREATININA SERICA	44		
51	CULTIVO ANAERÓBIO	1		
52	CULTIVO ANTIBIOGRAMA DIVERSO	23		
53	CULTIVO BAAR	1		
54	CULTIVO FARINGEO	63		
55	CURVA DE INSULINA (5 tomas) 0, 30, 60, 90 Y 120 MIN	5		
56	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (3 tomas) 0, 30 Y 90 MIN	43		
57	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA	14		
58	DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL	1		
59	DOPING MARIHUANA EN ORINA	1		
60	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS	1		
61	ELECTROLITOS EN SUDOR	4		
62	ELECTROLITOS EN SUERO	53		
63	ESPERMATOBIOSCOPIA	14		
64	ESPERMOCULTIVO	8		
65	ESTRADIOL TOTAL	1		
66	FACTOR ANTICOAGULANTE DE LUPUS	6		
67	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVA)	40		
68	FOSFORO EN ORINA 24 HORAS	4		
69	FOSFORO EN SANGRE	9		
70	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	16		

71	GAMA-GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA GGT	3		
72	GASES VENOSOS	5		
73	GENERAL DE ORINA	2198		
74	GLOBULINA	5		
75	GLUCOSA EN ORINA	9		
76	GLUCOSA EN SANGRE	566		
77	GLUCOSA POST-PRANDIAL	8		
78	GRUPO Y RH	91		
79	GUAYACO EN HECES	23		
80	HELICOBACTER (PYLORI EN ALIENTO)	40		
81	HELICOBACTER PYLORI EN HECES	13		
82	HELICOBACTER PYLORI EN SANGRE	16		
83	HEMOCULTIVO	3		
84	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	206		
85	HEPA - HBS AG (ANTIGENO DE SUPERFICIE)	1		
86	HEPATITIS AGUDA HEPATITIS B	1		
87	HEPATITIS "B" (PANEL)	6		
88	HEPATITIS "C" IgG (ANTICUERPOS VS)	9		
89	HEPATITIS PANEL A,B Y C	18		
90	HLAB 51	1		
91	HONGOS (KOH)	5		
92	HORMONA DE CRECIMIENTO UNA TOMA	1		
93	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	3		
94	IAPC (INVESTIGACION DE AMIBAS EN PLATINA CALIENTE)	5		
95	INMUNOGLOBULINA IgA	1		
96	INMUNOGLOBULINA IgE	15		
97	INMUNOGLOBULINA IgG	1		
98	INMUNOGLOBULINA IgM	1		
99	INMUNOGLOBULINAS IGG,IGA,IGM	4		
100	INMUNOHISTOQUIMICA (marcadores) c/u	1		
101	INSULINA SERICA	11		
102	INTRA-DERMOREACCIÓN A TUBERCULINA (PPD) (MANTOUX)	1		
103	LINFOCITOS CD4,CD8 (% INDICE DE CONTEO)	4		
104	LIQUIDOS CORPORALES (VARIOS)	1		
105	MAGNESIO SERICO	1		
106	MICROALBUMINA EN ORINA (UNA MICCION)	1		
107	NIVEL DE ACIDO VALPROICO (DEPAKENE) ATEMPERATOR	14		
108	NIVEL DE CARBAMAZEPINA (TEGRETOL)	5		
109	NIVEL DE DIGOXINA	1		

110	NIVEL DE EPAMIN (DIFENILHIDANTOINA)	3		
111	PARATOHORMONA	4		
112	PCR PARA HIV CUALITATIVO	3		
113	PEPTIDO C	1		
114	PERFIL ANDROGENICO: FSH, LH, PROLACTINA, TESTOSTERONA	4		
115	PERFIL BIOQUIMICO GLUCOSA: NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES ALBUMINA, GLOBULINA. REL ALB/GLOB. TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA(AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA	944		
116	PERFIL BIOQUIMICO 17: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL ALB/GLOB, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA(AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, POTASIO, SODIO, CLORO, CALCIO	66		
117	PERFIL BIOQUIMICO 24: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS, TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL ALB/GLOB, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA(AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, POTASIO, SODIO, CLORO, CALCIO FOSFORO, AMILASA, GGT, CREATIN FOSFOKINASA	288		
118	PERFIL DE CLIMATERIO (FSH, LH, ESTRADIOL)	13		
119	PERFIL DE COAGULACIÓN I:TP, TTP, TIEMPO DE COAGULACION	39		
120	PERFIL DE HIERRO: HIERRO, CAPTACION DE HIERRO, SATURACION FERRITI	1		
121	PERFIL DE LIPIDOS: COLESTEROL, TRIGILICERIDOS, HDL COLESTEROL LDL COLESTEROL, COL/HDL COLESTEROL, LDL/HDL COLESTEROL	434		
122	PERFIL HEPATICO: BILIRUBINA DIRECTA, BILURIBINA INDIRECTA, BILIRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, RELACION A /G, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA(AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, CREATINFOSFOQUINASA, GAMAGLUTAMINTRANSPEPTIDASA	293		
123	PERFIL HIPOFISIARIO: HORMONA FOLICULO ESTUMILANTE (FHS) HORMONA LEUTEINIZANTE (LH), PROLACTINA SERICA, TSH (TIROTROPINA) HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (MATUTINO), HORMONA DE CRECIMIENTO 1 TOMA	1		

124	PERFIL HORMONAL FEMENINO (OVARICO) : FSH, LH, ESTRADIOL, PROLACTINA, PROGESTERONA, TESTOSTERONA	93		
125	PERFIL PRENATAL I: BIOMETRIA, GLUCOSA, VDRL, GRUPO SANGUIENO EXAMEN DE ORINA	88		
126	PERFIL PRE-OPERATORIO: TP, TTP, GRUPO Y RH, BH	49		
127	PERFIL REUMATICO I: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUANTITATIVO, PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA	25		
128	PERFIL REUMATICO II: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUANTITATIVO, PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA, CELULAS L.E. *SEDIMENTACIÓN GLOBULAR, AC. ANTI – NUCLEARES	30		
129	PERFIL TIROIDEO CON TSH: T3C (TRIYODOTIRONINA CAPTACION) T4T (TIROXINA TOTAL), ITL (ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE), PBI (INDICE DE IODO UNIDO A PROTEINAS), T4 (TIROXINA LIBRE), T3T (TRIYODOTIRONINA TOTAL), TSH (HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES)	676		
130	PLAQUETAS	1		
131	PROGESTERONA SERICA	1		
132	PROLACTINA SERICA	15		
133	PROTEÍNA "C" REACTIVA CUALITATIVA	49		
134	PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA	40		
135	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE (CARDIACA)	4		
136	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	16		
137	QUIMICA SANGUINEA CON ACIDO URICO	615		
138	QUIMICA SANGUINEA CON COLESTEROL	720		
139	RAST A DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSI	1		
140	REACCIONES FEBRILES	374		
141	RETICULOCITOS	5		
142	SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	104		
143	SOMATOMEDINA FRACCION I (IGF-1)	1		
144	SOMATOMEDINA C	5		
145	SUB UNIDAD BETA CUALITATIVA	126		
146	SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA	23		
147	TESTOSTERONA LIBRE	5		
148	TESTOSTERONA TOTAL	3		
149	TIEMPO DE COAGULACIÓN	21		
150	TIEMPO DE PROTROMBINA	150		
151	TIEMPO DE SANGRADO	13		
152	TIEMPO DE TROMBINA	8		
153	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	366		
154	TIROGLOBULINA	6		
155	TRIGLICERIDOS	1157		

156	TROPONINA CUANTITATIVA	1		
157	TSH (TIROTROPINA)	4		
158	UREA EN SANGRE	1		
159	UROCULTIVO	264		
160	V.D.R.L. (DETECCIÓN DE VIRUS)	35		
161	VITAMINA D (25 HIDROXI)	4		
		Subtotal		
		I.V.A. (en caso de aplicar)		
		Total		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

Formato de Carta para la Junta de Aclaraciones

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre ó razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial no. _____.

1	**REFERENCIA**	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	**REFERENCIA**	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	**REFERENCIA**	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, ACOMPAÑÁNDOLA DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD EN UN CD.

(Los modelos de cartas que a continuación se presentan son ejemplos que podrán utilizar los licitantes para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos)

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a ____ de _____ de 201_

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente y "Bajo protesta de decir verdad", manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. ___**,** "_____", a nombre y representación de la empresa (**licitante**) por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

Registro Federal de Contribuventes: _____

Domicilio: _____
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

_____
(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos _____

Correo _____
(de preferencia un correo institucional: ejemplo: ventas@sanpedro.gob.mx)

En caso de ser persona moral:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha de la escritura _____

_____
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	*Apellido materno*	*Nombre (s):*
_____	_____	_____

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____

_____

_____

Reformas al acta constitutiva: _____

_____

_____

_____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Correo electrónico del representante legal: _____

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ **Fecha:** _____

_____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

_____

(nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE _____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- Declara el "MUNICIPIO", a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos_____, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _____ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial no. _____.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:
II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público no. ___, en la _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___de _____ de _____.

II.3.- Su representante ___ C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta

con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público no. ____, en la _____, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___de _____ de _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con _____ número _____, expedido por _____, en el año de _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____ no. ___, Colonia _____, Código Postal _____, Municipio _____, en la _____.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.-

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de “Los bienes” objeto de la adquisición, la cantidad de $_____.__ (_____PESOS __/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

TERCERA.- (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.-ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los “bienes” materia del presente instrumento jurídico en los lugares indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" deberá asegurar que para la entrega y suministro de los bienes y servicios solo utilizará materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Anexo 2 Cotización”.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de “Los bienes” objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a “Los bienes” que “EL MUNICIPIO” los hubiere adquirido a un menor precio.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que “Los bienes” materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufriere "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

OCTAVA.- (FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20-veinte días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

NOVENA.- (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

DÉCIMA.- (GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-_____**
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, así mismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue “Los bienes” objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de “Los bienes” no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

“EL PROVEEDOR” y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado así mismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a “Los bienes” objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quince días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
b) No cumple con la entrega de “Los bienes” objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de “Los bienes” materia del presente contrato.
d) No entrega “Los bienes” motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-**_____, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
f) No otorga a “EL MUNICIPIO” las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por “EL MUNICIPIO”, respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, “EL MUNICIPIO” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, “EL MUNICIPIO” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión

administrativa del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5-cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO” contará con un plazo de 15-quince días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL MUNICIPIO” por concepto de “Los bienes” recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30-treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “Los bienes” originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO”, podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de “Los bienes”, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO”, no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR”.

En caso de que "EL PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las leyes de la materia.

VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA.- (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de ____ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día _____, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

FIRMAS

POR “EL MUNICIPIO”	POR “EL PROVEEDOR”
_____	_____

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Rúbrica